JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320040020900

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciese a la Oficina d Archivo Judicial, para que se sirve informar en el término de cinco (5) días el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimento de lo ordenado mediante oficio No. 117 del del 28 de enero de 2019, con requerimiento mediante oficio No. 738 del 13 de febrero de 2020. Anexar copia de oficios con sello de recibido.

Sin perjuicio de lo anterior, y como quiera que el desarchivo del proceso 2004-365 tiene como fin la entrega de depósitos judiciales al demandante, se informa al memorialista que los títulos judiciales prescribieron el 27 de marzo de 2018. Por secretaria remítase via correo electrónico el numeral 02 al interesado.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21– julio – 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria